INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. CMC 010-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO, ILUMINACIÓN, APOYO VISUAL Y PASARELA Y/O ESTRUCTURAS PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EVENTO EMPRESARIAL "TOUR DE CALZADO PARA FABRICANTES DE CALZADO Y SIMILARES DEL BARRIO SAN FRANCISCO", COMO APOYO A LOS PROCESOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO ADELANTADOS POR EL IMEBU, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

PERIODO DE OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACION-PLAZO DE SUBSANACION: Hasta el día 13 de julio de 2022 y hasta las 5:00 pm

Que, para la verificación y evaluación de propuestas, se designó en Invitación pública, el comité evaluador compuesto por:

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA - *Subdirector Administrativo Y Financiero y Subdirector Técnico* (E)
LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO- Director General y Asesor Juridico (E)

Que conforme el cronograma de la plataforma, se estableció como periodo de verificación y evaluación de ofertas hasta el día 12 de julio de 2022, 5:00 pm y un plazo para realizar observaciones al informe de evaluación hasta el día 13 de julio de 2022 y hasta las 5:00 pm.

Que una vez surtido el traslado del informe, el oferente procedió a subsanar los documentos faltantes señalados en el informe preliminar.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador realiza verificación de los documentos subsanados, de acuerdo a los criterios de selección atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1.1.1 de la Invitación Pública sobre los **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES,** y de conformidad con las directrices para la verificación de requisitos habilitantes para los procesos de selección de Mínima Cuantía que se describe en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico y técnico de las propuestas presentadas por los oferentes, nos dará como resultado la ADMISION o NO ADMISION de las mismas, así:

REQUISITO HABILITANTE:	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:
JURÍDICO:	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

Que de acuerdo a lo subsanado, el informe definitivo de evaluación de la oferta presentada por **JHONATAN GERARDO FORERO BOHÓRQUEZ** corresponde al siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	JHONATAN GERARDO FORERO BOHÓRQUEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONA JURIDICA El proponente deberá estar debidamente matriculado en Cámara de Comercio, cuya actividad de comercio u objeto social sea acorde con el objeto a contratar. Vigencia no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIO N LEGAL	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA Y/O REGISTRO MERCANTIL. Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil.	CEDULA DE CIUDADANIA Y/ O REGISTRO	SI	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	JHONATAN GERARDO FORERO BOHÓRQUEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	MERCANTIL		
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato y deberá figurar en el Registro Mercantil. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al presupuesto oficial. Y tal poder debe permitirle consorciarse o unirse para este proceso, ofertar a nombre de la Unión Temporal o Consorcios y firmar y ejecutar el contrato.	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N.A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y *deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo* de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del IMEBU. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N.A	
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, E INCOMPATIBILIDAES. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	COMUNICACION DE MANIFESTACION.	SI	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002 – LEY 1607 DE 2002) El proponente, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Los no obligados al pago de aportes parafiscales, porque deben pagar CREE, deberán presentar copia de la última declaración de CREE a que estuvieron obligados a presentar.	CERTIFICACION	**SUBSANADO** El oferente aportó los documentos faltantes, acreditando el pago de los aportes.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA		SI	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	JHONATAN GERARDO FORERO BOHÓRQUEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
La entidad verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	VERIFICACION		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA La entidad verificará en la página de la Contraloría General de la República, que el oferente no figure en el boletín de responsables fiscales que le impidan participar, salvo que el proponente lo acredite en la propuesta.	VERIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La entidad verificará en la página de la Policia Nacional, que la persona natural o del representante legal no registre antecedentes judiciales que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite.	VERIFICACION	SI	
MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICACION	SI	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	RUT	SI	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR EN LOS CASOS DEFINIDOS POR LA LEY	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	N.A	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente debe acreditar a través de cualquiera de las siguientes opciones, que cuenta con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso: contratos celebrados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria de la experiencia acreditada, supere el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso: 1. Mediante certificación de máximo tres contratos, o, mediante copias de máximo tres contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación.	**SUBSANADO** El oferente aportó los documentos faltantes, soportando con la copia de liquidación del contrato aportado, de acuerdo a la experiencia requerida en la invitación pública. (Se anexa documento)	
VALOR La propuesta presentada o alguno de sus items No deben superar el valor del presupuesto oficial.	SI	

CONCLUSION:

En virtud de lo anterior el Comité Evaluador recomienda al INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU, adjudicar el Contrato dentro del proceso de selección de Minima Cuantia No. CMC 010-2022 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO, ILUMINACIÓN, APOYO VISUAL Y PASARELA Y/O ESTRUCTURAS PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EVENTO EMPRESARIAL "TOUR DE CALZADO PARA**

FABRICANTES DE CALZADO Y SIMILARES DEL BARRIO SAN FRANCISCO", COMO APOYO A LOS PROCESOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO ADELANTADOS POR EL IMEBU, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, al proponente **JHONATAN GERARDO FORERO BOHÓRQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.361.465, por valor **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000)** de acuerdo a su oferta económica y un plazo de ejecución de **DOS (02) DIAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

COMITÉ EVALUADOR:

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director General y Asesor Jurídico (E).

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Subdirector Administrativo y Financiero Y Subdirector Técnico (E).

Revisó: Erika Tatiana Espinosa Corzo- CPS- Profesional Asesor-Dirección General y Subdirecciones